

Nombre del trámite	AUTORIZACIÓN DE ESTUDIO DE CAMPO CON PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO NO REGISTRADOS
Código	8328031
Descripción:	Presentar al Instituto de Salud Pública de Chile la solicitud y antecedentes para evaluación de la conformidad de estudio de campo con Productos Plaguicidas, Desinfectantes y Sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico no registrados. Esta tramitación consiste en la evaluación de un Estudio de Campo realizado con un producto sin registro sanitario y que en algunos casos se deben importar las muestras. El estudio no es en un laboratorio, y deberá avalar la eficacia del producto para un uso específico.
Detalles:	No aplica
Beneficiarios:	Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen Plaguicidas (Pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico en el país. Es decir, empresas o personas que se dediquen a la comercialización de productos pesticidas desinfectantes y sanitizantes de uso sanitario y doméstico en el ámbito del control de plagas, y microorganismos, en ambientes donde viven o trabajan personas y animales.
Documentos requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud para evaluación de la conformidad de estudio de campo/eficacia con producto plaguicida no registrado, disponible en la prestación respectiva, en la página web. 2. Estudio de campo a realizar (Objetivos, Material y métodos, resultados esperados, bibliografía, responsables, etc.) y cantidad de muestras requeridas para la ejecución, sobre todo si estas serán importadas.
Paso a paso cómo realizar el trámite en línea:	Trámite de realización exclusiva en forma presencial de la siguiente manera:
Paso a paso cómo realizar el trámite en oficina:	<p>Se realiza en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 h.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.

	<p>5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución de “Autorización de estudio de campo” para el producto en cuestión.</p> <p>Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización:	Aproximadamente 10 meses a contar del ingreso de la solicitud, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
Vigencia:	Vigencia de la resolución es dependiente de la duración del estudio y de la cantidad de muestras que se deben importar y el periodo en que estas se importaran, si es que el producto es importado.
Costo:	Valor prestación 8328031
Marco legal:	Decreto Supremo N°157/05 Títulos I y II Circular N°20 del 07/08/2008 del MINSAL